

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

Bogotá, D. C. 14 DIC 2021

REF: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

No. 11001-31-10-022-2021-00229-00

Se aprueba la liquidación de **costas** practicada, teniendo en cuenta que se encuentra ajustada a lo ordenado en la providencia calendada el 25 de noviembre de 2021.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in purple ink, appearing to read 'J. Buitrago F.', is written over the typed name and title.

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

ART. 366 C.G.P.

El suscrito secretario en cumplimiento a lo ordenado en providencia calendada el 25 de noviembre de 2021, procede a liquidar las costas a que fue condenada la parte demandada, dentro del proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS de SANDRA PATRICIA GUAJE GARCÍA contra JORGE ANDRÉS BOADA GARZÓN. Rad.2021-0229.

COSTAS:..... \$ -0-

AGENCIAS EN DERECHO.....\$100.000

TOTAL:..... \$100.000

SON: CIEN MIL PESOS.

GUALBERTO GERMÁN CARRIÓN ACOSTA
SECRETARIO

AL DESPACHO
- 7 DIC 2021

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'S' or similar character, is written over the bottom edge of the stamp box.